INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

1).- INTRODUCCION.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días de mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 179 de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos de reevaluar la adjudicación de los Ítems N° 4, 44 y 58 de las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, así mismo, la declaración desierta de los ítems N° 6, 38, 41, 103 y 126, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2).- ANTECEDENTES.

- Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha emitido la Resolución DNCP N° 5695 de fecha 15/12/2021, en la que resuelve en su Artículo primero "*Hacer lugar a la protesta promovida*" y en su Artículo segundo: "*Anular la adjudicación de los ítems N° 4, 44 y 58 y la declaración desierta de los ítems 6, 38, 41, 103, 126 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas*".
- Que, el Comité en observancia a los principios que rigen las contrataciones públicas, procede a reevaluar lo mencionado en la Resolución citada más arriba, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas presentadas y las documentaciones arrimadas en el marco de las aclaraciones solicitadas.

3). - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de los **ITEMS REEVALUADOS** de las Firmas Oferentes en el proceso licitatorio, según se detalla:

		3. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	9. MLT PHARMA S.R.L.	10. CHACO INTERNACIONAL S.A.	13. MAKRI S.A.	15. SIEGEN S.A.	16. BIOERIX S.A.	17. EUROQUIMICA S.A.	18 MEDICAL SUPPLY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
4	Aguja hipodérmica, Tamaño: 21 G x 1			150	239			132	
6	Aguja hipodérmica, Tamaño: 23 G x 1			150				165	
38	Clorhexidina Solución							134.900	
41	Electrodo adulto		1.710					1.000	
44	Equipo macrogotero	3.960			2.465	3.100	13.500	12.000	5.690
58	Guante de procedimiento pequeño			790			1.650	726	943
103	Regulador de flujo graduado		11.400	6.100				27.500	
126	Venda enyesada 20 cm de ancho x 3 m					9.600		8.800	

4).- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2114/2021, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: **VICENTE SCAVONE**

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

& CIA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL, MAKRI S.A., SIEGEN S.A., BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A y MEDICAL SUPPLY S.A.

Este comité aclara que los ítems cotizados por los oferentes individualizados más arriba que no se encuentren fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, no se realizan ninguna solicitud de aclaración al respecto.

Se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 1890/2020, en el siguiente orden:

EUROQUIMICA S.A., por Nota CEO N° 1006 de fecha 20/12/2021, remitido al correo licitaciones@euroquimica.com.py, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 04, 06, 38, 41, 44, 58, 103 y 126:

Que en fecha 22/12/2021, según mesa de entrada N° 2855 se recibió la aclaratoria de los Ítems N° 04, 06, 38, 41, 44, 58, 103 y 126, donde detalla la estructura de precio mencionado: Precio Oferta, IVA 10%, Precio sin IVA Costos totales de producción - % s/precio s/IVA, Gastos Administrativos - % s/precio s/IVA, Gastos de Distribución y Comercialización - % s/precio, s/IVA, Utilidad Bruta %, Impuestos % s/UB, Utilidad Neta y/o Ganancia.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma remite descomposición de precios de los Ítems N° 04, 06, 38, 41, 44, 58, 103 y 126, considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **EUROQUIMICA S.A.** por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

MLT PHARMA S.R.L, por Nota CEO N° 1007 de fecha 20/12/2021, remitido al correo mltpharmapylicitaciones@gmail.com, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 41 y 103.

Que en fecha 22/12/2021, según mesa de entrada N° 2856 se recibió la aclaratoria de los Ítems N° 41 y 103, donde detalla la estructura de precio mencionado: Precio Unitario sin IVA, IVA 10%, Costo Unitario IVA inc., Costo sin IVA, Impuesto IVA, Gasto Aduanero, Gastos Administrativo, Gastos Distribución, Otros Gastos, Costo Unitario Total (CUT), Ganancia por Unidad.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma remite descomposición de precios de los Ítems N° 41 y 103, este Comité de Evaluación considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **MLT PHARMA S.R.L.,** por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

CHACO INTERNACIONAL S.A., por Nota CEO N° 1008 de fecha 20/12/2021, remitido al correo licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 04, 06, 58 y 103.

Que en fecha 22/12/2021, según mesa de entrada N° 2859, se recibió la aclaratoria de los Ítems N° 58 y 103, donde detalla la estructura de precio mencionado: Precio Ofertado IVA Incluido en Gs., Costo de Producción (Gtos. Import.) Arancel Aduanero Gs., Gastos Administ. (salario Personal/Cargas Sociales) Gs., Gasto de Distribución / Comercialización (flete / papelería) Gs., Otros Gastos Gs., Impuestos Gs., Ganancia Gs.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma no remite descomposición de precios de los Ítems N° 04 y 06, por lo que se recomienda **RECHAZAR** su oferta, en los Ítems mencionados precedentemente. Por otro lado, se constató que la misma remite

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

descomposición de precios de los Ítems N° 58 y 103, por lo que se considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta en los Ítems N° 58 y 103.

SIEGEN S.A., por Nota CEO N° 1009 de fecha 20/12/2021, remitido al correo contrataciones@siegensa.com / contrataciones.siegen@gmail.com, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 44.

Que en fecha 22/12/2021, según mesa de entrada N° 2854 se recibió la aclaratoria del Ítem 44, donde detalla la estructura de precio mencionado: Base Imponible, en guaraníes, Costos de Derechos, Tasas y Contribuciones, Costos Impositivos, Costos de Importación, Costos Financieros (Banco), Calor CIF de Importación, Costo Fijo (gastos administrativos, cargas sociales, costos variables, servicio básicos), Otros Gastos (DNCP, otros), Costo Total de Productos x 5.000 Unidades: Costo Unitario de Repuestos en Depósitos, Precio de Venta Unitario IVA 10% Incluido, Ganancia Siegen 30% por unidad.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma remite descomposición de precios del Ítem N° 44, considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **SIEGEN S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

BIOERIX S.A., por Nota CEO N° 1010 de fecha 20/12/2021, remitido al correo licitaciones@bioerix.com.py / tomas.benitez@bioerix.com.py, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los Ítems 44 y 58.

Que en fecha 21/12/2021, según mesa de entrada N° 2850 se recibió la aclaratoria de los Ítems N° 44 y 58, donde detalla la estructura de precio mencionado: Precio Ofertado, Costo de Representación: Gastos por importación Materia Prima / Arancel Aduanero, Gastos Administrativos: Salario Personal / Carga Sociales, Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, Papelería, Etc., Otros Gastos, Impuestos, Ganancia, Precio Final de la Oferta.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma remite descomposición de precios de los Ítems N° 44 y 58, considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **BIOERIX S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

MAKRI S.A., por Nota CEO N° 1011 de fecha 27/12/2021, remitido al correo makri.asistente@gmail.com, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado del Ítem 44.

Que en fecha 28/12/2021, según mesa de entrada N° 2870 se recibió la aclaratoria del Ítem N° 44, donde detalla la estructura de precio mencionado: Costo de producción: gastos por importación/ arancel aduanero, gastos administra: salario del personal, carga social, gastos de distribución y/o comercialización: flete, papelería, otros gastos, impuestos, ganancia y precio ofertado.

El Comité de Evaluación, realizó el análisis correspondiente a la planilla remitida, donde constató que la misma remite descomposición de precios del Ítem N° 44, considera satisfactoria la composición de los mismos por la firma **MAKRI S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

5) - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., MLT PHARMA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., MAKRI S.A., SIEGEN S.A., BIOERIX S.A., EUROQUIMICA S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A.**, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe.

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 16:00 hs,

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E: A través de Nota CEO Nº 1013/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo licita@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py, se solicita los siguientes documentos

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 44)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 44)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 44)
- Autorización del Fabricante (Ítem 44). El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor).

En fecha 30/12/2021, según mesa de entrada N° 2889 se recibe la aclaratoria.

MLT PHARMA S.R.L.: A través de Nota CEO Nº 1020/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo mltpharmapylicitaciones@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 41 y 103)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 41 y 103)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 41 y 103)
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Ítem 41 y 103)

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 41 y 103)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 41 y 103)
- Autorización del Fabricante (Ítem 41 y 103). El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor).

En fecha 30/12/2021, según mesa de entrada N° 2890 se recibe la aclaratoria.

CHACO INTERNACIONAL S.A.: A través de Nota CEO Nº 1016/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 58 y 103)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 58 y 103)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 58 y 103)
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Ítem 58 y 103)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 58 y 103)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 58 y 103)
- Autorización del Fabricante (Ítem 58 y 103). El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor).

En fecha 29/12/2021, según mesa de entrada N° 2886 se recibe la aclaratoria.

MAKRI S.A.: A través de Nota CEO Nº 1018/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo makri.asistente@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 04 y 44)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 04 y 44)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 04 y 44)
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Ítem 04 y 44)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 04 y 44)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 04 y 44)
- Autorización del Fabricante (Ítem 04 y 44). El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor).

En fecha 29/12/2021, según mesa de entrada N° 2879, se recibe la aclaratoria.

SIEGEN S.A.: A través de Nota CEO Nº 1019/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo contrataciones@siegensa.com / contrataciones.siegen@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 44 y 126)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 44 y 126)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 44 y 126)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 44 y 126)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 44 y 126)
- Autorización del Fabricante (para todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor). (Ítem 44 y 126)

En fecha 30/12/2021, según mesa de entrada N° 2891 se recibe la aclaratoria.

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

BIOERIX S.A.: A través de Nota CEO Nº 1015/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo licitaciones@bioerix.com.py / tomas.benitez@bioerix.com.py, se solicita los siguientes documentos

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS
- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 44 y 58)
- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 44 y 58)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 44 y 58)
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Ítem 44 y 58)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 44 y 58)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 44 y 58)
- Autorización del Fabricante (para todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor). (Ítem 44 y 58)

En fecha 29/12/2021, según mesa de entrada N° 2884 se recibe la aclaratoria.

EUROQUIMICA S.A.: A través de Nota CEO Nº 1017/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones.
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

- Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)
- En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126)
- Autorización del Fabricante (Ítem 4, 6, 38, 41, 44, 58, 103 y 126). El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor).

En fecha 29/12/2021, según mesa de entrada N° 2887 se recibe la aclaratoria.

MEDICAL SUPPLY S.A.: A través de Nota CEO Nº 1012/2021, de fecha 28/12/2021, remitido al correo licitaciones@medsupar.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. (Ítem 44 y 58)

En fecha 29/12/2021, según mesa de entrada N° 2885 se recibe la aclaratoria.

6) - <u>MUESTRAS</u>

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, Titulo Muestras, donde expresa lo siguiente: "*Las muestras de dispositivos médicos y documentaciones relacionadas a los mismos, serán verificadas por el Comité Multidisciplinario designado por la Dirección General de Sanidad Policial, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la posterior adjudicación...*", conforme a las muestras entregadas en el local de Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, sito en Avda. Mcal. López esquina Juscelino Kubitschek, en el día de la Apertura de Ofertas Electrónica, desde las 08:30 hasta las 16:30 horas, en el Dpto. de Suministro - Bloque B.

Hay que mencionar además que el Artículo 59 - Aclaración de Ofertas del Decreto N° 2992, menciona: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas...*" y atendiendo a que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., ha retirado las muestras entregadas el día de la apertura de ofertas en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité Evaluador ha solicitado la entrega de muestras de los ítems 58 y 103.

CHACO INTERNACIONAL S.A.: A través de Nota CEO Nº 03/2022, de fecha 18/01/2022, remitido al correo licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py, se solicita muestras de los ítems 58 y 103, los mismos fueron remitidos al Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

En fecha 03/03/2022 se recibe Nota N° 38/2022 del Departamento de Suministros, según Mesa de Entrada Nº 64/2022, mediante la cual remite el Informe de Evaluación de Muestras, realizado por los siguientes: Subcomisario MGAP Cesar Adolfo Hermosilla Álvarez – Jefe del Dpto. Suministro y la Suboficial Ayudante SAN. QF Nimia Gricelda Riquelme – Regente del Parque Sanitario, dicha evaluación se adjunta y forman parte del presente Informe de Evaluación.

7) - CONCLUSION DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA Y MUESTRAS:

Oferentes	Documentaciones	Muestras
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.	Presenta todas las documentaciones solicitadas. El Comité de Evaluación considera que **CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**ACEPTAR**" la oferta presentada por el oferente.	**NO CUMPLE** con la longitud requerida para el ítem 44.
MLT PHARMA S.R.L.	No presenta los siguientes documentos: planilla de datos garantizados debidamente completada y firmada, planilla de especificaciones técnicas, Certificado de Buenas Prácticas de Origen, Certificado de Registro Sanitario ni la Autorización del Fabricante para el Ítem 41. Para el ítem 103 Regulador de Flujo graduado, presenta una autorización del fabricante, otorgada por la empresa SCW MEDICATH LTD. a favor del oferente, se puede constatar según Planilla de datos garantizados y el Registro Sanitario que el fabricante del producto es Wuhan W.E.O. Science & Technology Development Co. Ltd., lo que discrepa de la autorización remitida. Así mismo, no remite Certificado de Buenas Prácticas de Origen. Por lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación considera que **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en los Ítems 41 y 103.	**NO CUMPLE**, atendiendo a que no presenta muestra para el ítem 41. **CUMPLE,** para el ítem 103.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Para el ítem 103 Regulador de flujo graduado, presenta Certificado de Buenas Prácticas de Origen, en idioma extranjero sin acompañar la traducción correspondiente. Para el ítem 58 Guante de procedimiento pequeño, ofertó producto de origen chino y presenta Autorización del Fabricante de Malasia. El Certificado de Buenas Prácticas de Origen, presenta de origen Malasia. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en los Ítems 58 y 103.	**NO CUMPLE,** para el ítem 58, presenta muestra en bolsa individual. No se puede visualizar datos a ser evaluado. **CUMPLE,** para el ítem 103.
MAKRI S.A.	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Origen, para los ítems N° 04 y 44. Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en los Ítems 04 y 44.	**CUMPLE,** para el ítem 44. **NO CUMPLE,** para el ítem 4, el tamaño de la muestra presentada es de 21 G x1.
SIEGEN S.A.	Para el ítem 44 equipo de macro gotero y el ítem 126 venda enyesada 20 cm de ancho x 3m, no se presentan las documentaciones requeridas en cuanto al Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	**CUMPLE,** para el ítem 44. **NO CUMPLE,** para el ítem 126, la muestra presentada no cuenta con datos para evaluación.

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

Oferentes	Documentaciones	Muestras
	Para el ítem 126 venda enyesada 20 cm de ancho x 3m, el certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, no declara el modelo con las dimensiones solicitadas según EETT. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en el Ítem 44 y 126.	
BIOERIX S.A.	No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Origen, ni el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento para los Ítems N° 44 y 58. Puntualmente para el Ítem 58 Guante de procedimiento pequeño, la Autorización del Fabricante entre B. Braun Melsungen AG y Latexx Partners Berhad, se encuentra en idioma extranjero sin acompañar la traducción respectiva. Así mismo, no acredita la cadena de autorizaciones para el mencionado Ítem. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en los Ítems 44 y 58.	**CUMPLE para los ítems 44 y 58.**
EUROQUIMICA S.A.	Para el ítem 41 Electrodo Adulto, certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento de origen, se adjunta de otro fabricante. En las demás documentaciones se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que **CUMPLE**, en los Ítems N° 4, 6, 38, 44, 58, 103 y 126, por lo que se "**ACEPTA**" la oferta en los ítems mencionados. Por otro lado, **NO CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**RECHAZAR**" la oferta en el Ítem 41.	**CUMPLE,** para todos los Ítems.
MEDICAL SUPPLY S.A.	Presenta todas las documentaciones solicitadas. El Comité de Evaluación considera que **CUMPLE** con esta etapa de evaluación y recomienda "**ACEPTAR**" la oferta presentada por el oferente.	**NO CUMPLE,** para el ítem 44, la muestra cuenta con dosificador de goteo en vez de regulador de goteo rotatorio. **CUMPLE,** para el ítem 58.

8-) ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a la Sección Requisitos para Calificación Posterior – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma EUROQUIMICA S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A. como se puede observar en el cuadro:

	EUROQUIMICA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de insumos médicos, mediante copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación a instituciones públicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o constancia de cumplimiento y/o remisiones, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado.	Cumple	Cumple

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

CAPACIDAD TECNICA		
El oferente deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple (Ítem 4, 6, 38, 44, 58, 103 y 126)	Cumple (Ítem 58)
El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad para entregar hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.	Cumple	Cumple
Acreditar estar habilitado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que las documentaciones encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia o Certificado de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP Y BS, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar Dispositivos Médicos según corresponda	Cumple (Ítem 4, 6, 38, 44, 58, 103 y 126)	Cumple (Ítem 58)

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **EUROQUIMICA S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A.** CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

9).- INFORME DE EJECUCIÓN

Siendo las firmas MEDICAL SUPPLY S.A. la adjudicada en el Ítem 58 y la firma MAKRI S.A. en el Ítem 4 y 44, en fecha 21 de diciembre del corriente, se remite Nota UOC N° 2674 a la Tesorería de la Actividad 07, solicitando la ejecución contractual del Contrato N° 204/2021 suscripto con la firma MEDICAL SUPPLY S.A. y el Contrato N° 212/2021 suscripto con la firma MAKRI S.A., en los Ítems impugnados.

Teniendo en cuenta la Nota N° 1163/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021 emanada de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, referente a la planilla de adjudicación de los Ítems 4, 44 y 58, se puede observar el detalle de la ejecución contractual, como se visualiza a continuación:

								18 - MEDICAL SUPPLY S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant Mínima	Cant Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Cant Proveída	Monto Total Ejecutado	Saldo
58	42132203-001	Guante de procedimiento pequeño	Guante de procedimiento Pequeño. Hipoalergénico de látex resistente. Resistente a la prueba de la calza. Presentación de entrega en caja x 100 unidades como mínimo. (oferta es por unidad de guante)	Unidad	Unidad	30.000	60.000	943	28.290.000	56.580.000	18.000	16.974.000	39.606.000

								13 - MAKRI S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Total Ejecutado
4	42142523-001	Aguja hipodérmica, Tamaño: 21 G x 1	Aguja Hipodérmica. Estéril. Libre de látex. Pirógenos. Punta siliconizada y tribiselada. Esterilizado con	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.000	6.000	239	717.000	1.434.000	0

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

			óxido de etileno. Tamaño: 21 G x 1" (0,8 mm x 25 mm).								
44	41123403-002	Equipo macrogotero	Calibrado a 20 gotas/ml, espiga con protector, con cámara de goteo, transparente para la visualización de la infusión, regulador de goteo rotatorio, con puerto de inyección lateral, conexión próxima al paciente luer lock, longitud 170 cm (+- 10 cm). Fabricado en PVC grado médico, tubería flexible totalmente transparente, con memoria de forma, estéril, libre de pirógenos. Sea libre de látex y DEHP.	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.500	5.000	2.465	6.162.500	12.325.000	0

10). DECLARACION DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda **"DECLARAR DESIERTA"** la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso a)** *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o b a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los ítems 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 23, 26, 33, 37, 39, 50, 53, 54, 60, 64, 65, 71, 76, 77, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 98, 99, 106, 107, 108, 114 y 119; e inciso b) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas en los ítems, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 24, 25, 28, 34, 35, 40, **41**, 42, 51, 52, 55, 56, 57, 61, 66, 67, 91, 95, 104, 111, 117, 118, 123, y 127.

11).- RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y conforme a la directiva mencionada en la Resolución DNCP N° 5695, la adjudicación de las firmas afectadas por los ITEMS REEVALUADOS queda de la siguiente manera:

MAKRI S.A. por el monto total mínimo de G. 298.750 (Guaraníes doscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta) y por el monto total máximo de G 597.500 (Guaraníes quinientos noventa y siete mil quinientos), en el Ítem N° 5, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proceden-cia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
5	42142523-001	Aguja hipodérmica, Tamaño: 22 G x 1	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.250	2.500	Nipro	China	239	298.750	597.500
TOTALES										**298.750**	**597.500**

Se aclara que el Ítem N° 5, no es susceptible de reevaluación, solo es expuesto a modo de demostrar cómo queda la adjudicación de la firma mencionada más arriba.

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

EUROQUIMICA S.A. por el monto total mínimo de G. 440.490.900 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos noventa mil novecientos) y por el monto total máximo de G 894.049.800 (Guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones cuarenta y nueve mil ochocientos), en el Ítem N° 4, 6, 15, 22, 27, 29, 32, 36, 38, 43, 44, 47, 48, 49, 58, 78, 79, 87, 88, 89, 90, 103, 105, 121, 122, 126 y 128, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Cantidad Mínima Adjudicada Reevaluacion	Cantidad Máxima Adjudicada Reevaluacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Minimo	Precio Total Maximo
4	Aguja hipodérmica, Tamaño: 21 G x 1	3.000	6.000	**3.000**	**6.000**	Eastmark	China	132	396.000	792.000
6	Aguja hipodérmica, Tamaño: 23 G x 1	3.600	7.200	**3.600**	**7.200**	Eastmark	China	165	594.000	1.188.000
15	Alcohol en gel	125	250	125	250	Riocare	Brasil	23.500	2.937.500	5.875.000
22	Apósito curativo quirúrgico	2.000	4.000	2.000	4.000	Casex	Brasil	77.000	154.000.000	308.000.000
27	Bolsa de papel c/indicador químico	2.000	4.000	2.000	4.000	Yipak	China	3.300	6.600.000	13.200.000
29	Cánula de Aspiración de Campo Quirúrgico	1.500	3.000	1.500	3.000	Eastmark	China	16.500	24.750.000	49.500.000
32	Catéter intravenoso periférico N° 20	3.000	6.000	3.000	6.000	Mais	India	5.445	16.335.000	32.670.000
36	Cinta testigo para calor humedo	500	1.000	500	1000	Yipak	China	22.000	11.000.000	22.000.000
38	Clorhexidina Solución	100	200	**100**	**200**	Riohex 0,5 % - Solución Alcoholica	Brasil	134.900	13.490.000	26.980.000
43	Equipo extensor	2.500	5.000	2.500	5.000	Eastmark	China	12.000	30.000.000	60.000.000
44	Equipo macrogotero	2.500	5.000	**2.500**	**5.000**	Eastmark	China	12.000	30.000.000	60.000.000
47	Filtro capilar para hemodiálisis de 1,5 (+1) m2	50	100	50	100	Eastmark	China	93.500	4.675.000	9.350.000
48	Filtro capilar para hemodiálisis de 1,8 m2 +/- 0,1	250	500	250	500	Eastmark	China	93.500	23.375.000	46.750.000
49	Filtro capilar para hemodiálisis de 2,0 m2 +/- 0,1	150	300	150	300	Eastmark	China	104.500	15.675.000	31.350.000
58	Guante de procedimiento pequeño	30.000	60.000	**12.000**	**42.000**	X - Glove	China	726	8.712.000	30.492.000
78	Jeringa desechable con aguja	1.500	3.000	1.500	3.000	SR	Paraguay	750	1.125.000	2.250.000
79	Jeringa desechable sin aguja	3.500	7.000	3.500	7.000	SR	Paraguay	3.300	11.550.000	23.100.000
87	Mascara Laríngea N° 1	5	10	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
88	Mascara Laríngea N° 2,5	5	10	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
89	Mascara Laríngea N° 4	5	10	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
90	Mascara Laríngea N° 5	5	10	5	10	Fornia	China	165.000	825.000	1.650.000
103	Regulador de flujo graduado	1.500	3.000	**1.500**	**3.000**	Dosicair	Francia	27.500	41.250.000	82.500.000
105	Set descartables para alimentacion enteral	500	1.000	500	1.000	Medcaptain	EEUU	66.000	33.000.000	66.000.000
121	Tubo endotraqueal N° 8	150	300	150	300	Eastmark	China	13.200	1.980.000	3.960.000
122	Tubo endotraqueal N° 8,5	150	300	150	300	Eastmark	China	13.200	1.980.000	3.960.000

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Cantidad Mínima Adjudicada Reevaluacion	Cantidad Máxima Adjudicada Reevaluacion	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Minimo	Precio Total Maximo
126	Venda enyesada 20 cm de ancho x 3 m	200	400	**200**	**400**	Eastmark	China	8.800	1.760.000	3.520.000
128	Venda semi elástica 20 cm x 1,80 m	240	480	240	480	Eastmark	China	8.360	2.006.400	4.012.800
									440.490.900	894.049.800

MEDICAL SUPPLY S.A. por el monto total mínimo de G. 73.459.740 (Guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta) y por el monto total máximo de G 129.945.480 (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta), en el Ítem N° 21, 30, 31, 58, 59, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 120, 124 y 125, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Cantidad Mínima Proveída	Cantidad Máxima Proveída	Marca	Proceden-cia	P. U. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
21	Apósito transparente	1.000	2.000	1.000	2.000	Medical Supply	China	16.075	16.075.000	32.150.000
30	Catéter de aspiración	50	100	50	100	Wego	China	1.050	52.500	105.000
31	Catéter de aspiración N° 14	2.000	4.000	2.000	4.000	Wego	China	1.050	2.100.000	4.200.000
58	Guante de procedimiento pequeño	30.000	60.000	**18.000**	**18.000**	Sante	Tailandia	943	16.974.000	16.974.000
59	Hilo de Sutura de Polidioxanona N° 1	50	100	50	100	Pdsynth	India	55.000	2.750.000	5.500.000
68	Hilo para Sutura de poliglecaprona N° 2/0	50	100	50	100	Monoglyde	India	50.000	2.500.000	5.000.000
70	Hilo para sutura poliamida N° 3/0	250	500	250	500	Trulon	India	15.000	3.750.000	7.500.000
72	Hilo para sutura poliglactina N° 0	500	1.000	500	1.000	Trusynth	India	15.000	7.500.000	15.000.000
73	Hilo para sutura poliglactina N° 1	500	1.000	500	1.000	Trusynth	India	15.000	7.500.000	15.000.000
74	Hilo para sutura poliglactina N° 5/0	25	50	25	50	Trusynth	India	27.500	687.500	1.375.000
75	Hilo para Sutura Polipropileno Nº 6/0	150	300	150	300	Trulene	India	63.000	9.450.000	18.900.000
109	Sonda nasogástrica pediátrico Tipo K31/7 Fr.	25	50	25	50	Medical Supply	China	1.350	33.750	67.500
110	Sonda nasogástrica pediátrico Tipo K30/8 Fr.	150	300	150	300	Medical Supply	China	1.031	154.650	309.300
112	Sonda Vesical N° 14	50	100	50	100	Medical Supply	China	6.788	339.400	678.800
113	Sonda Vesical N° 16	50	100	50	100	Medical Supply	China	9.280	464.000	928.000
115	Sonda Vesical doble vía 8 Fr	15	30	15	30	Wego	China	11.250	168.750	337.500
116	Sonda Vesical doble vía 10 Fr	15	30	15	30	Wego	China	11.250	168.750	337.500
120	Tubo endotraqueal N° 3,5	15	30	15	30	Aero Tube	Alemania	11.096	166.440	332.880
124	Venda elástica	300	600	300	600	Medical Supply	China	4.000	1.200.000	2.400.000
125	Venda enyesada 15 cm x 3 m	200	400	200	400	Medical Supply	China	7.125	1.425.000	2.850.000
									73.459.740	**129.945.480**

INFORME N° 143/2021 DE REEVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 44 Y 58 Y LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS 6, 38, 41, 103 Y 126, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - PLURIANUAL – ID 399449.

Observación: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4704/21, así también, la solicitud de la no cancelación de la ejecución del contrato durante el proceso de sustanciación de la protesta, a razón de que los insumos adjudicados son de necesidad imperiosa para el Hospital de Policía Rigoberto Caballero. Una vez concluida la protesta, la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, ha elevado el informe de ejecución contractual donde exponen la cantidad ejecutada por las firmas MAKRI S.A. Y MEDICAL SUPPLY S.A., tal como se expone en punto 9 "Informe de Ejecución" del mencionado informe, por lo que se aclara que la adjudicación de la firma MEDICAL SUPPLY S.A. en el Ítem 58 "Guante de procedimiento pequeño", cantidad proveída por el mismo resulta ser la cantidad mínima y máxima para el oferente.

El monto total de la adjudicación es por el monto total mínimo de G. 554.225.740 (Guaranies quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta) y por el monto total máximo de G. 1.102.953.800 (Guaranies mil ciento dos millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos).

Observación: Los demás numerales del Informe N° 99/2021, no mencionados en el presente informe quedan invariables.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 08:00 horas del día 16 de marzo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Insp.
Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - REEVALUACION - LPN 27/2021 - ID 399449

	5 MEDICAL SUPPLY S.A.	6. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	8. BIOERIX S.A.	10. CHACO INTERNACIONAL S.A.	11. EUROQUIMICA S.A.	12. MAKRI S.A.	16. SIEGEN S.A.	17. MLT PHARMA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No presenta	AI N° 338 / 339	No presenta	Cumple	AI N° 1064 / 1065	No presenta	Cumple	No presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales								
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)								
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Capacidad Financiera								
a. . Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
b. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. . IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida								
1. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copia de contrato con sus recepciones finales y/o constancia de cumplimiento; y/o facturas con sus remisiones	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta
Capacidad Técnica								
a. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado y Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - REEVALUACION - LPN 27/2021 - ID 399449

	5 MEDICAL SUPPLY S.A.	6. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	8. BIOERIX S.A.	10. CHACO INTERNACIONAL S.A.	11. EUROQUIMICA S.A.	12. MAKRI S.A.	16. SIEGEN S.A.	17. MLT PHARMA S.R.L.
b. Declaración Jurada de que oferente cuenta con la capacidad para proveer hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
c.1. Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, conforme a los ítems ofertados	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
c.2. En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura como representante o distribuidor y Resolución de Apertura del importador del producto ofertado.	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
c.3. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta
c.4. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
c.5. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
Datos de la Licitación								
Autorización del Fabricante: SI APLICA para todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta